



RAMA JUDICIAL - REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2083

Asunto : ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Solicitante : MARTHA CECILIA VASQUEZ LOZANO
Titular A. J. : CARLOS ALBERTO VASQUEZ LOZANO
Radicado : 760013110008-2023-00333-00
Interlocutorio : 1779

Santiago de Cali, 10 de octubre de 2023

Convoca la atención oficio allegado al presente proceso por el Agente del Ministerio Público, en el cual informa que la valoración de apoyos realizada al titular del acto jurídico por la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Valle del Cauca, cumple con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019¹, igualmente, el apoderado de la parte solicitante aporta el folio del registro civil de nacimiento de la señora NUBIA VASQUEZ LOZANO² y manifiesta que se encuentra programada la visita con la asistente social a la residencia del titular del acto jurídico para el día 17 de octubre de 2023, por último, la solicitante MARTHA CECILIA VASQUEZ LOZANO³, informa bajo la gravedad de juramento, que desconoce el paradero de su hermano JOSE YAMIL LOZANO, que la última vez que tuvo trato con él precitado, fue por intermedio de su apoderado judicial, por ende, se ordenará agregar los memoriales antes relacionados.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente los memoriales aportados por el Agente del Ministerio Público, el apoderado de la parte actora y de la solicitante MARTHA CECILIA VASQUEZ LOZANO, para que obren y consten, los cuales serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

¹ Archivo digital 15

² Archivo digital 16 Folio 04

³ Archivo digital 17

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd1bc2c1b2ec484be475fdb47bb8c832f1f2db9e51cd666f971bfb1aac9ca45**
Documento generado en 10/10/2023 02:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>